

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0093- EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, miércoles 12 de octubre 2022

VISTOS

El informe N° 401-2022-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 12 de octubre de 2022, el informe N° 121-2022-EMUSAP S.A/GAJ/Ama3 de fecha 11 de octubre de 2022, la solicitud de uso de vacaciones del trabajador Juan de Dios Cruz Inga de fecha 16 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución ministerial N° 375-2018-VIVIENDA, publicada en el diario oficial El Peruano el 07 de setiembre de 2019, se resolvió "ratificar el séptimo acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en sesión 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018 que declare el inicio del régimen de Apoyo Transitorio - RAT de la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima - EMUSAP S.A.

Que, "el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un funcionario o servidor de un órgano o unidad orgánica, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargaturas de otra plaza, disposición de Alta Dirección o necesidad del servicio".

Que, mediante solicitud de fecha 19 de setiembre de 2022, el trabajador Ing. Juan de Dios Cruz Inga - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto solicita hacer uso de sus vacaciones.

Que, con Proveído del 19 de setiembre de 2022, la Gerencia General dispone que el área de Recursos Humanos: conozca y atienda de acuerdo a normas.

Que, con informe N° 121-2022-EMUSAP S.A/GAJ/Ama3 de fecha 11 de octubre de 2022, emitida por el Gerente de Asesoría Jurídica, en donde opina que de acuerdo al artículo 84 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada (...) el cargo es asumido transitoriamente por quien le sigue en jerarquía en dicha unidad", por lo que al existir un personal en el área de desarrollo y presupuesto que le sigue en jerarquía, es ella quien debe de asumir dicha encargatura.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR la JEFATURA DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO con las atribuciones y competencias inherentes al cargo a la Lic. Enma Neylit Alberca Salazar - Analista en Desarrollo y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER que la presente resolución tiene eficacia anticipada desde el 10 de octubre hasta la reincorporación del titular del puesto.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, la presente resolución a la interesada, a los órganos correspondientes de la EPS EMUSAP S.A. y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



EMUSAP S.A.

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 222698.003

INFORME N° 0122-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.
ASUNTO : RESOLUCION DE ENCARGATURA DE JEFATURA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO A
TRABAJADORA ENMA ALBERCA SALAZAR
FECHA : Chachapoyas, 11 de octubre de 2022

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle el proyecto de resolución de encargatura de jefatura de desarrollo y presupuesto a trabajadora Enma Alberca Salazar.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente.


EMUSAP S.A.

WILBER SANTILLAN TAFUR
GERENTE ASESORIA JURIDICA

NT 222698.004

PROVEÍDO - Gerencia General - S.A.	
Fecha:	13 OCT. 2022
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Secretaría
2	Impresión Resolución
3	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 0401- 2022-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

A : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
Gerente General

ASUNTO : Respecto a encargatura de funciones de Jefatura de Desarrollo y presupuesto

REFERENCIA: INFORME N°0121-2022-emusapsa/gaj/Ama3

FECHA : Chachapoyas, 12 de octubre de 2022

Por intermedio del presente me dirijo al despacho de su cargo en atención al documento de la referencia para indicar lo siguiente:

Se tomó conocimiento del documento citado en el rubro de la referencia, por lo que se sugiere que la Gerencia General, disponga la presente encargatura.

Atentamente,

0093
mes: 222698.003

EMUSAP S.A.

LIC. ENMANUEL ALBERCA SALAZAR
ANALISTA EN DESARROLLO Y PRESUPUESTO

222698.002

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha:	12 OCT. 2022
Departamento - Área - Funcional - Señor (a) (srta)	
1	Asesor Jurídico
2	Expediente Resoluciones de Encargatura de ODP
3	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

INFORME N° 0121-2022-EMUSAP S.A/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.
ASUNTO : INFORME SOBRE ENCARGATURA DE FUNCIONES DE JEFATURA DE
DESARROLLO Y PRESUPUESTO
FECHA : Chachapoyas, 11 de octubre de 2022

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle opinión legal referente a la encargatura de cargo de funciones de jefatura de desarrollo y presupuesto, tal como se detalla:

- El Jefe de desarrollo y presupuesto se encuentra gozando de sus vacaciones y es necesario cubrir dicha plaza por el tiempo solicitado, por lo que se debe de tener en cuenta lo establecido por el artículo 84° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, lo cual establece:

Artículo 84.- Suplencia

84.1 El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada (...)

84.2 El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen.

84.3 (...) el cargo es asumido transitoriamente por quien le sigue en jerarquía en dicha unidad; y ante la existencia de más de uno con igual nivel, por quien desempeñe el cargo con mayor vinculación a la gestión del área que suple; y, de persistir la equivalencia, el de mayor antigüedad; en todos los casos con carácter de interino.

- Por lo que, se debe de entender que ante la ausencia transitoria o permanente del titular de un órgano administrativo, aquel es sustituido por quien le corresponde asumir esta tarea a partir de esta norma, esto es por quien le sigue en jerarquía en dicha unidad.
- En ese orden de ideas, el área de desarrollo y presupuesto cuenta con un personal con experiencia en el cargo y que de acuerdo con la norma pertinente le sigue en jerarquía en el cargo, es ella quien debe de asumir dicha encargatura.

Por los fundamentos expuestos, esta gerencia es de la opinión:

Opinión:

- De lo manifestado, esta gerencia legal opina que de acuerdo con la norma citada y al existir un personal en el área de desarrollo y presupuesto con experiencia en el cargo y que le sigue en jerarquía, es quien debe de asumir la encargatura para cubrir el puesto de jefe de desarrollo y presupuesto.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente,



EMUSAP S.A.
WILDER SANTILLAN TAFUR
GERENTE ASESORIA JURIDICA

NT 222698.001

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0086- EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, miércoles 05 de octubre 2022

VISTOS

El proveído de Gerencia General S/N de fecha 19 de setiembre de 2022, solicitud de uso de vacaciones del trabajador Juan de Dios Cruz Inga de fecha 16 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución ministerial N° 375-2018-VIVIENDA, publicada en el diario oficial El Peruano el 07 de setiembre de 2019, se resolvió "ratificar el séptimo acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en sesión 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018 que declare el inicio del régimen de Apoyo Transitorio - RAT de la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima - EMUSAP S.A.

Que, "el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un funcionario o servidor de un órgano o unidad orgánica, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargaturas de otra plaza, disposición de Alta Dirección o necesidad del servicio".

Que, mediante solicitud de fecha 19 de setiembre de 2022, el trabajador Ing. Juan de Dios Cruz Inga - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto solicita hacer uso de sus vacaciones.

Que, con Proveído del 19 de setiembre de 2022, la Gerencia General dispone que el área de Recursos Humanos: conozca y atienda de acuerdo a normas.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes.

SE RESUELVE:

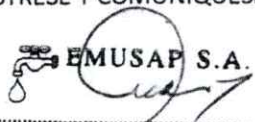
ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR LA ENCARGATURA de la **JEFATURA DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO** con las atribuciones y competencias inherentes al cargo al Abogado Wilber Santillán Tafur - Gerente de Asesoría Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER que la presente resolución tiene eficacia anticipada desde el 01 de octubre hasta el 07 de octubre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, la presente resolución a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 222463.002

Chachapoyas 16 de setiembre de 2022

SOLICITO HACER USO DE VACACIONES

Ing. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
Gerente General de EMUSAP S.A

YO, JUAN DE DIOS CRUZ INGA, identificada con DNI N° 41788065, domiciliado en la ciudad de Chachapoyas, ante usted me presento y expongo:

Que, teniendo vacaciones pendientes del año 2022, es que recurro a su despacho, para solicitar hacer uso de mi descanso vacacional, según formato de salida vacacional, que adjunto a la presente,

Por lo tanto:

Ruego a usted acceder a mi petición

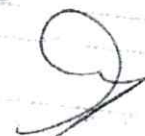

Juan de Dios Cruz Inga
DNI: 41788065

PROVEEDOR 222463.00)

Fecha: 19 SET. 2022

Departamento: Recursos Humanos

Concurrencia y atención de acuerdo a normas



Mes. 0086

Mes. M. 222463.002

7/

ANEXO N° 02

FORMATO DE ACUERDO DE FRACCIONAMIENTO DE DESCANSO VACACIONAL

ACUERDO DE FRACCIONAMIENTO DE DESCANSO VACACIONAL NRO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	DNI	CARGO	ORGANO / OFICINA
JUAN DE DIOS CRUZ INGA	41788065	Jefe Oficina De Desarrollo y Presupuesto	Oficina De Desarrollo y Presupuesto

EL TRABAJADOR ha cumplido con el año de prestación de servicios y el record vacacional establecidos por ley para gozar del derecho de vacaciones remuneradas, siendo que ha presentado su solicitud de fraccionamiento de vacaciones de manera libre y espontánea al amparo del artículo 8° y 9° del Decreto Supremo 002-2019-TR que aprueba el reglamento del D. Leg. 1405. La EPS EMUSAP SA y el trabajador convienen en común acuerdo, establecer como periodos fraccionados de vacaciones los siguientes:

PERIODO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	NRO DE DIAS A GOZAR
1	3/10/2022	29/10/2022	27
TOTAL DE DIAS DE DESCANSO VACACIONAL (27 DIAS CALENDARIO)			27

Las partes aceptan que es de íntegra responsabilidad del trabajador que suscribe, hacer uso del descanso físico vacacional en las fechas indicadas en el presente acuerdo y según las disposiciones de la Directiva Vigente de Descanso Vacacional de la EPS EMUSAP SA

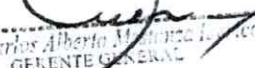
ojo: 15 días corresponden a vacaciones pendientes hasta el 31/12/2021

EMUSAP S.A.

 Abog. HERNAN RICARDO MEZA
 COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

EPS EMUSAP SA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 HERNAN RICARDO MEZA
 DNI: 33431100


 EL TRABAJADOR
 DNI: 41788065



 ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
 GERENTE GENERAL

JEFE INMEDIATO
 CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
 DNI: 33432237

